

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 29 de Agosto de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 14 PAGINAS				
Nº 15.236	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1º— <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2º— <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

	Pág.
M.P.E. N° 161 del 27/05/97 - Aprueba Pliegos de Bases y Condiciones para la Instalación y Explotación de Zona Franca Salta	4028
M.P.E. N° 258 del 04/08/97 - Jubilación ordinaria	4029
M.P.E. N° 259 del 04/08/97 - Jubilación por invalidez.....	4029
M.P.E. N° 265 del 05/08/97 - Aprueba legajo técnico de obra	4029
M.P.E. N° 267 del 07/08/97 - Licitación Pública	4029
M.P.E. N° 268 del 07/08/97 - Licitación Pública	4029
M.P.E. N° 269 del 07/08/97 - Licitación Pública	4030
M.P.E. N° 270 del 07/08/97 - Jubilación ordinaria	4030
M.P.E. N° 272 del 07/08/97 - Jubilación ordinaria	4030
M.P.E. N° 280 del 07/08/97 - Declara Interés Provincial Proyecto Planta Fabril Maderera en Orán	4031
M.P.E. N° 281 del 07/08/97 - Rechaza Proyecto de Iniciativa Privada	4031
M.P.E. N° 282 del 07/08/97 - Declara Interés Provincial Proyecto Complejo Turístico Domingo Hermanos	4031
M.P.E. N° 283 del 07/08/97 - Declara Interés Provincial Proyecto Forestación de Eucalyptus Grandi en el Dpto. General Güemes	4031
M.P.E. N° 291 del 07/08/97 - Declara de interés garantía para proyectos varios.....	4031
M.P.E. N° 304 del 12/08/97 - Declara Interés Provincial Proyecto Tambo en Finca Ojo de Agua	4031
S.O. y S.P. N° 1.714 del 10/07/97 - Modifica parcialmente Resoluciones S.O. y S.P. N°s. 1.135/97, 1.260/97 y 1.512/97	4031
S.O. y S.P. N° 1.771 del 14/07/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	4031
S.O. y S.P. N° 1.958 del 31/07/97 - Concurso de Precios.....	4032

RESOLUCION CONJUNTA

M.P.E. N° 301 - M. Ed. N° 2.533 del 12/08/97 - Aprueba Compulsa de Precios.....	4032
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 1.775 - Corriente Arg. Inc. - Expte. N° 15.609	4032
N° 1.625 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.500	4032

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1.780 - Dirección de Vialidad de Salta N° 128/97	4033
N° 1.756 - AFIP DGI - Agencia Salta N° 3/97	4033

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 1.771 - S.O. y S.P. N° 118/97.....	4033
---------------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1.779 - Dirección de Vialidad de Salta N° 290	4033
N° 1.778 - Dirección de Vialidad de Salta N° 289	4034
N° 1.777 - Dirección de Vialidad de Salta N° 288	4034
N° 1.773 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 67	4034

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 1.752 - Banco de la Nación - Por: Eduardo Torino	4034
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 1.781 - Lizárraga, José Javier - Expte. N° 75.988/97.....	4034
N° 1.774 - Crausaz, Raúl - Expte. N° 37.094/97.....	4035
N° 1.768 - Salinas, Normando - Expte. N° 1B-91.210/96.....	4035
N° 1.758 - Mario Alvarado - Expte. N° B-77.489/95.....	4035
N° 1.757 - Saracho, Víctor Hugo - Expte. N° B-96.014/97.....	4035
N° 1.733 - López, Laureano y Gaspar, Natividad - Expte. N° B-95.518/97.....	4035
N° 1.722 - Tapia de Burgos, Vicenta - Expte. N° B-99.139/97.....	4035
N° 1.732 - Tolaba, Delfín - Expte. N° B-97.642/97.....	4035

POSESION VEINTEÑAL

N° 1.776 - Ricardo Thames - Expte. N° 21.413/96.....	4036
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 1.761 - De Jesús, David Juan de Dios - Expte. N° 2B-90.053/96.....	4036
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 1.772 - La Rinconada S.A.....	4036
----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 1.770 - Mocoví S.R.L.....	4037
------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 1.755 - Círculo Médico Tartagal, para el día 27/09/97.....	4037
---	------

ASAMBLEAS

N° 1.782 - Federación Salteña de Taekwondo, para el día 25/09/97.....	4037
N° 1.769 - Asociación de Jub. y Pensionados San Cayetano Coronel Moldes, para el día 11/10/97.....	4038
N° 1.767 - Fortín El Tuscal de Velarde, para el día 28/09/97.....	4038

RECAUDACION

N° 1.783 - Del día 28/08/97.....	4038
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 161 - 27/05/97.

Artículo 1° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la concesión de "Instalación y

Explotación de la Zona Franca Salta - República Argentina" y autorizar a la Secretaría de la Producción a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la precalificación y posterior adjudicación.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Producción.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 258 - 04/08/97 - Expte. N° 37-130.363/97.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 210/97 de Aguas de Salta S.A.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 25 de marzo de 1997, la renuncia presentada por el señor Marciano Aguirre, L.E. N° 7.236.918, al cargo Sereno Rotativo (Agrupamiento C-17 Clase XIII), dependiente de Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 259 - 04/08/97 - Expte. N° 37-132.479/97.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 211/97 de Aguas de Salta S.A.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 23 de mayo de 1997, la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Tissera, D.N.I. N° 5.595.884, al cargo Sereno Rotativo (Agrupamiento R-02 Clase X), dependiente de Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 265 - 05/08/97 - Expte. N° 136-3.423/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, en base a los proyectos efectuados por la Empresa Dinteco S.R.L. y el Arq. Horacio Pineau, en virtud a los Contratos de Locación de Obras Públicas aprobados por Resoluciones N°s. 186/96 y 1.903/97 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, para la ejecución de la obra "Remodelación y Ampliación Aeroestación Aeropuerto El Aybal, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ocho millones setecientos treinta mil seiscientos cuatro (\$ 8.730.604,00), en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos, y autorizar al mencionado Programa a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará hasta la suma de \$ 800.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 088, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 40; Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 04, Proyecto 088, Financiación 21. Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 267 - 07/08/97 - Expte. N° 136-2.244/96.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 11 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 202/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela N° 179 - Padre Rafael Gobelli - Embarcación - departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 457.979,52).

Art. 2° - Adjudicar a la UTE Ing. José R. Plaza - Ing. Antonio R. Rivas, con domicilio en calle Alvarado N° 348, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos trescientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y dos con noventa y seis centavos (\$ 356.182,96), en un plazo de trescientos (300) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria agregada a fs. 1246/1248.

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en los artículos 2° y 3° de la Resolución Ministerial N° 202/97, respectivamente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 268 - 07/08/97 - Expte. N° 136-2.591/97.

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la Licitación Pública realizada el 11 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 218/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Unidad Carcelaria N° 5 y Cerco perimetral - Tartagal

-departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos un millón doscientos sesenta y cinco mil trescientos (\$ 1.265.300,00).

Art. 2° - Adjudicar a la U.T.E. Conciel S.A. - A.R.A. Consultora S.A., con domicilio en Mariano Benítez N° 530, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos novecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro con setenta y dos centavos (\$ 989.334,72), que representa una disminución del 21,81%, en un plazo de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 1443.

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 300.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 0562, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 30, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 22, Proyecto 0562, Financiación 21. Ejercicio vigente.

Art. 5° - Estar a la previsión presupuestaria consignada en el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 218/97.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 269 - 07/08/97 - Expte. N° 136-2.187/97.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 22 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 245/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción y Ampliación Hospital San José de Cachi - Cachi - departamento Cachi - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos sesiscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y ocho con veintidós centavos (\$ 687.278,22).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Pedro A. Pérez Construcciones, con domicilio en calle Islas Malvinas 192, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos setecientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y cuatro con cincuenta y tres centavos (\$ 798.264,53), en un plazo de trescientos (300) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria agregada a fs. 585.

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - Desafectar la partida presupuestaria consignada en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 245/97.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 280.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 392, Financiación 21. Ejercicio vigente.

Art. 6° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 270 - 07/08/97 - Expte. N° 37-133.289/97.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 227/97 de Aguas de Salta S.A.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 23 de junio de 1997, la renuncia presentada por el señor Paulino Flores, D.N.I. N° 7.237.218, al cargo de Inspector de Recorrida (Agrupamiento C-14, Clase XI, dependiente de Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 272 - 07/08/97 - Expte. N° 37-133.360/97.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 226/97 de Aguas de Salta S.A.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 23 de junio de 1997, la renuncia presentada por el señor Espiridión Castaño, D.N.I. N° 7.233.822, al cargo de Inspector de Recorrida (Agrupamiento S-1, Clase IX, dependiente de Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 280 - 07/08/97 - Expte. N° 136-3.171/97.

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Planta Fabril Maderera" en Orán, presentado por la Firma Fabril Maderera S.A.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar asistencia financiera de tasa de interés del dos por ciento (2%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor de la Firma Fabril Maderera S.A., hasta un monto máximo de Dólares Estadounidenses trescientos mil (U\$S 300.000).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 281 - 07/08/97 - Expte. N° 08-1.468/97.

Artículo 1° - Rechazar el Proyecto de Iniciativa Privada presentado por los Sres. Hugo Waldo Rodríguez, D.N.I. N° 23.557.535 y Adriana Soledad Rodríguez, D.N.I. N° 25.090.536 para la compra del Lote Fiscal N° 32 del Municipio de General Pizarro, departamento Anta, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 282 - 07/08/97 - Expte. N° 16-5.843/97.

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Complejo Turístico Domingo Hermanos" presentado por la Firma Domingo Hermanos S.R.L.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar asistencia financiera de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor de la Firma Domingo Hermanos S.R.L., por un monto máximo de crédito de Dólares Estadounidenses setecientos mil (U\$S 700.000).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 283 - 07/08/97 - Expte. N° 136-3.207/97.

Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto para Forestación de 300 Has. con Eucalyptus Grandis en el departamento General Güemes, presentado por el Sr. Luis Selim Haddad, L.E. N° 4.194.798, por un monto máximo de Dólares Estadounidenses ciento cinco mil (U\$S 105.000), conforme a las pautas de la operatoria.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 291 - 07/08/97.

Artículo 1° - Declarar de interés y otorgar garantía hasta un monto de Dólares Estadounidenses dos mil seiscientos ochenta (U\$S 2.680) por beneficio, para los proyectos que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 2° - Cada uno de los beneficiarios indicados en el Anexo I de esta resolución, deberán presentar como contragarantía del aval otorgado en el Artículo anterior fianza personal a favor de la Provincia. Esta contragarantía será exigible y ejecutada sin necesidad de reclamo alguno, al producirse la mora en tres (3) cuotas consecutivas y/o la acumulación de seis (6) vencimientos de pago en forma alternada.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 304 - 12/08/97 - Expte. N° 136-3.155/97.

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Tambo en Finca Ojo de Agua" ubicado sobre Ruta Provincial N° 26 (Camino a La Isla), presentado por los Sres. Luis Alberto Cataldi Solá, L. E. N° 7.246.993 y Ernesto Mario Cataldi Solá, L.E. N° 8.163.655.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar asistencia financiera de tasa de interés del dos por ciento (2%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor de los Sres. Luis Alberto Cataldi Solá y Ernesto Mario Cataldi Solá, hasta un monto máximo de Dólares Estadounidenses cien mil (U\$S 100.000).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.714 - 10/07/97 - Expte. N° 136-2.405/97.

Artículo 1° - Modificar parcialmente las Resoluciones SO y SP N°s. 1.135/97, 1.260/97 y 1.512/97, a efectos de dejar establecido que el nombre correcto de la obra es "Reparación Piso y Desagües Pluviales Complejo Municipal Cerrillos - departamento Cerrillos".

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.771 - 14/07/97 - Expte. N° 136-2.263/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción y

Ampliación Hospital El Jardín - departamento La Candelaria - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500,00), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 1.274/97.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Cooperativa de Trabajo Vía y Obras Ltda., con domicilio en calle Maipú 1160, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos dieciséis mil ochocientos veintiocho con cincuenta y siete centavos (\$ 16.828,57), que representa una disminución del 5,00% respecto al presupuesto oficial y en un plazo de 45 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 254, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 11, Proyecto 254, Financiación 14. Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.958 - 31/07/97 - Expte. N° 70-010/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 10 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 1.470/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Demolición y Construcción Puesto Sanitario Almirante Brown - El Potrero - departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y ocho mil quinientos (\$ 68.500,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Fegavial S.A., con domicilio en calle Deán Funes 1049, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos sesenta y un mil ciento cuarenta y siete con treinta y ocho centavos (\$ 61.147,38), que representa una disminución del 10,73% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 533.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 0462, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 0462, Financiación 14. Ejercicio vigente.

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Producción y el Empleo N° 301 - Ministerio de Educación N° 2.533 - Resolución Conjunta - 12/08/97.

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 06 de agosto de 1996 para la adjudicación directa de la "Provisión de 2.544 Guardapolvos" destinados a la población escolar, con un presupuesto oficial de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa la "Provisión de 2.544 Guardapolvos", a la firma Nallar y Cía S.A., con domicilio en calle Pellegrini 157/9, Salta, Capital, en la suma total de Pesos veintidós mil quinientos setenta y tres (\$ 22.573,00), conforme al siguiente detalle y oferta presentada a tal fin:

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
1500	Guardapolvos escolares Talle 10	\$ 8,20	\$ 12.300,00
100	Guardapolvos escolares Talle 12	\$ 8,30	\$ 830,00
994	Guardapolvos escolares Talle 14	\$ 9,50	\$ 9.443,00
			\$ 22.573,00

Plazo de entrega: 30 días.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida presupuestaria respectiva que determine el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 291 se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 1.775

F. N° 96.551

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que la Empresa Corriente Argentina Inc. por Expte. N° 15.609 ha solicitado en el departamento Los Andes, 7.012 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), y como punto de partida (P.P.), la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.273.682,5 - Y = 2.591.867,8 se mide 8.000 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 400 m. Az. 270°, hasta el punto 3, luego se mide 1.300 m. Az. 360°, hasta el punto 4, luego se mide 7.600 m. Az. 270°, hasta el punto 5 y finalmente se mide 8.700 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de 7.012 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 29/08 y 11/09/97

O.P. N° 1.625

F. N° 96.346

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.500, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Sonia". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.476.900 - Y = 3.593.300, zona delimitada de la siguiente manera: Desde el Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.500 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.500 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 270°, hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 360°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.500 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 26 de junio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/08 y 09/09/97

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.780 F. v/c. N° 8.572

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 128/97

Obra: "Repavimentación acceso a Urundel", Expediente N° 33-164.358/97

Presupuesto Oficial Tope: \$ 500.000,00.

Precio del Pliego: \$ 500,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Dptos. Ingeniería Vial y Contable - Administrativo, desde el 08 al 12 de setiembre de 1997, de Hs. 08:00 a 13:00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 22 de setiembre de 1997 a Hs. 10:00, en la Dirección de Vialidad de Salta (Consejo Técnico), España N° 721 - Salta - Ciudad.

Imp. \$ 50,00 e) 29/08 y 01/09/97

O.P. N° 1.756 F. v/c. N° 8.568

AFIP - DGI - AGENCIA SALTA

Licitación Pública N° 3/97

Objeto: Provisión de útiles de oficina.

Retiro o Consulta de Pliegos: En días laborables de Hs. 07.00 a 15.00, en Agencia Salta - Jujuy N° 402, 1er. Piso, Salta.

Apertura: Jujuy N° 402, 1er. Piso, Salta, el día 04/09/97, a Hs. 09.00.

Imp. \$ 50,00 e) 28 y 29/08/97

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 1.771 F. v/c. N° 8.570

REPUBLICA ARGENTINA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

S.O.S.P.

Dirección de Comercio Exterior

Prórroga Licitación Pública Nacional e Internacional N° 118/97

Concesión de la Zona Franca Salta

Nuevas Fechas y Horas de Aperturas:

Sobres "A": 01/10/97 a Hs. 09:00

Sobres "B": 13/10/97 a Hs. 09:00

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos: Secretaría de la Producción - Centro Cívico Grand Bourg - provincia de Salta.

Ventas de Pliegos: Hasta el 30 de setiembre de 1997, Secretaría de la Producción - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital - Casa de Salta - Buenos Aires, Diagonal Norte N° 933.

Consultores: Orlando J. Ferreres & Asociados S.A., 25 de Mayo 611, 5° Piso, Buenos Aires, Argentina, Tel. -54(1) 315-3883 Fax -54(1) 313-0587.

Imp. \$ 50,00 e) 29/08 y 01/09/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.779 F. v/c. N° 8.571

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 290

"Para el alquiler de equipos para tareas varias en distintas rutas de la Región Norte - Departamento Conservación que comprende San Martín, Orán y Rivadavia".

Presupuesto Oficial: \$ 66.810,00

Precio del Pliego: \$ 67,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico - España N° 721 - Salta, el día 18/09/97 a Hs. 12:00.

Imp. \$ 25,00 e) 29/08/97

O.P. N° 1.778 F. v/c. N° 8.571

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 289**

"Para el alquiler de equipos para tareas varias en distintas rutas de la Región Centro - Departamento Conservación que comprende Metán, Rosario de la Frontera, La Candelaria y Anta".

Presupuesto Oficial: \$ 58.262,00

Precio del Pliego: \$ 58,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico - España N° 721 - Salta, el día 18/09/97 a Hs. 10:00.

Imp. \$ 25,00

e) 29/08/97

O.P. N° 1.777 F. v/c. N° 8.571

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 288**

"Adquisición de herramientas para talleres mecánicos a cargo de personal de la Región Centro - Departamento Conservación de la Dirección de Vialidad de Salta".

Pliego: Sin cargo.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: 17 de setiembre de 1997 a Hs. 10:00, en la Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Teléfonos 310826/827/711/994 - Fax (087) 317435, el día 12/09/97 a Hs. 10:00.

Imp. \$ 25,00

e) 29/08/97

O.P. N° 1.773

F. N° 96.544

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio de Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 67

Fecha de Apertura: 08/09/97, Hs. 11:00.

Adquisición: Reactivos.

Lugar de Apertura y Adquisición de Pliegos sin cargo en Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 29/08/97

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1.752

F. N° 96.509

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**Tres propiedades en block en Gral. Güemes**

El día viernes 29 de agosto de 1997, a Hs. 18,30, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, el Martillero Eduardo Torino, por orden del Banco de la Nación Argentina, rematará, con la base de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil), los siguientes inmuebles: Matrícula 4.317, Matrícula 4.318 y Matrícula 4.319, todos Sección K, Manzana 7, Parcelas 3, 4 y 5 del Dpto. General Güemes, sitios en calle Palermo s/N°, sobre Ruta Nac. N° 34, B° Cooperativo. Se trata de tres lotes contiguos en los que se encuentra construido un galpón de 15 x 30 m. sobre el fondo de los tres lotes. Al frente un playón con piso de cemento. Con estructura metálica incompleta, sin cubierta de techo, sin cerramientos. Con una loza con dos habitaciones e instalaciones para colocar sanitarios. El inmueble se encuentra desocupado y se remata en el estado visto en que se encuentra. Nota: Esta venta se realiza en block (los tres terrenos juntos). Forma de pago: Contado. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Las deudas impositivas del inmueble son a cargo del comprador. Mayores informes en BNA, Suc. Gral. Güemes, San Martín N° 58, en horario de atención al público o al Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 076-832907.

Imp. \$ 50,00

e) 28 y 29/08/97

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 1.781

R. s/c. N° 7.623

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Lizárraga, José Javier s/Sucesorio" - Expte. N° B-75.988/95, ordena mandar se cite por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Se le hace saber que el presente juicio se tramita con beneficio de Litigar sin Gastos, bajo Expte. N° B-75.989/95. Salta, 25 de agosto de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 29/08 al 02/09/97

O.P. N° 1.774

F. N° 96.549

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Sucesorio de Raúl Crausaz"; Expte. N° 37.094/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 07 de 1997. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/08 al 02/09/97

O.P. N° 1.768

R. s/c. N° 7.622

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, con Secretaría a cargo del Abog. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: Salinas, Normando s/Sucesorio; Expte. N° 1B-91.210/96, cita y emplaza: Por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Com.) a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a contar a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de junio de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 29/08 al 02/09/97

O.P. N° 1.758

F. N° 96.517

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, del distrito judicial centro, en los autos caratulados "Sucesorio de Mario Alvarado"; Expte. N° B-77.489/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 25 de agosto de 1997.

Imp. \$ 30,00

e) 28/08 al 01/09/97

O.P. N° 1.757

F. N° 96.513

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Saracho, Víctor Hugo - Sucesorio"; Expte. N° B-96.014/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Comercial). Salta, 22 de agosto de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/08 al 01/09/97

O.P. N° 1.733

F. N° 96.481

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "López, Laureano y Gaspar, Natividad - Sucesorio"; Expte. N° B-95.518/97, cita por edictos que se publican por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de agosto de 1997. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/08/97

O.P. N° 1.722

F. N° 96.476

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos: "Tapia de Burgos, Vicenta s/Sucesorio" (Fallec. el 24/08/94); Expte. N° B-99.139/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 13 de agosto de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/08/97

O.P. N° 1.732

F. N° 96.482

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de

Racioppi, en los autos caratulados "Tolaba, Delfín - Sucesorio"; Expte. Nº B-97.642/97, cita por edictos que se publican por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de agosto de 1997. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/08/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 1.776 F. Nº 96.552

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados "De los Ríos, Juan Carlos vs. Thames, Ricardo s/Posesión Veinteñal" - Expte. Nº 21.413/96, cita al Sr. Ricardo Thames y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya posesión se trata, individualizado como Catastro Nº 1.610, Sección B, Manzana 82, Parcela 2 del Dpto. Metán, para que en el término de seis días contados de su

última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los representen. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno - Metán, (Salta) 17 de abril de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/08 y 01/09/97

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 1.761 R. s/c. Nº 7.620

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, Dr. Mario A. Salvadores, con Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Aleman, Sandra Noemí vs. de Jesús, David Juan de Dios s/Tenencia de Hijos"; Expte. Nº 2B-90.053/96: Cita y Emplaza: Por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a fin de que el Sr. De Jesús, David Juan de Dios se presente dentro de los nueve días, a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 06 de agosto de 1997. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo e) 28/08 al 01/09/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1.772 F. Nº 96.540

LA RINCONADA S.A.

Socios: Osvaldo José Martorell, argentino, Libreta de Enrolamiento número 7.247.726, nacido en la ciudad de Salta, provincia de Salta, el 09 de abril de 1938, casado en primeras nupcias con Clotilde Estela López, domiciliado en calle Deán Funes número 380, departamento C 3 de esta ciudad, de profesión productor agropecuario; Osvaldo Daniel Martorell, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.709.318, casado en primeras nupcias con Silvia Adriana Gallfópoli, domiciliado en calle Evaristo Uriburu número 50 de esta ciudad, nacido en la ciudad de Salta, provincia de Salta, el 17 de abril de 1962, de profesión productor agropecuario y el señor Sergio Luis Martorell, argentino, Documento Nacional de Identidad número 17.645.201, casado en primeras nupcias con Paula Todaro, domiciliado en calle Ituzaingó número 1438 de esta ciudad, nacido en la ciudad de Salta, provincia de Salta, el 27 de febrero de 1966, de profesión productor agropecuario.

Fecha del Instrumento: Escritura Nº 52 fecha 27 de mayo de 1997, pasada por ante la suscripta Escribana.

Denominación: La Rinconada Sociedad Anónima.

Domicilio: La sociedad fija su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, sede social en Los Alamos - Cerrillos - Salta.

Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 representados por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A con derecho a 5 votos por acción y un valor nominal de \$ 10 cada una. Se integra en dinero efectivo, en la proporción del 25% y en total deberá integrarse en un plazo de hasta 2 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agrícolas: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales y granjas. En el rubro ganadero podrá dedicarse a la cría y comercialización de ganado mayor o menor. En el rubro granja, la sociedad podrá dedicarse a la actividad avícola, mediante la cría de aves de corral, compra y venta de las mismas, compra venta de huevos. Asimismo podrán administrar o arrendar campos en general, comprar-vender, recibir en consignación y comercializar en todas sus formas, productos agrícolas, ganaderos, forestales o sus derivados. II) Agroindustrial: Mediante la

